



## ÍNDICE PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

<b>1.- Introducción.</b>	p.3
<b>2.- Análisis del contexto</b>	
2.1.- Características del centro y su entorno	p.4
2.2.- Contexto familiar y social	p.5
2.3.- Contexto escolar	p. 5-7
<b>3.- Valores, fines y prioridades de actuación</b>	
3.1.- Valores	p. 8-9
3.2.- Finalidades educativas	p.9-10
3.3.- Prioridades de actuación	p. 10-12
<b>4.- Organización general del centro</b>	
4.1.- Horario general	p. 13
4.2.- Oferta educativa	p. 14-15
4.3.- Programas institucionales en los que participa el centro:	
4.3.A.- Biblioteca escolar	p.15
4.3.B.- Apertura del centro a la comunidad	p.15-16
4.3.C.- Formación permanente del profesorado	p.16
4.3.D.- Programa habLE	p.16
4.3.E.- Plan Digitalización	p.16
4.3.F.- Programa préstamo de libros	p.16-17
4.3.G.- Proyecto de innovación educativa	p.17
4.4.- Criterios para la realización de actividades complementarias y extraescolares	p.17
4.5.- Organización de los Servicios complementarios	
4.5.A.- Atención temprana	p.17
4.5.B.- Comedor	p.17-18
<b>5.- Tratamiento de los contenidos de carácter transversal</b>	p.19-20
<b>6.- Desarrollo de la competencia en comunicación lingüística en lengua castellana</b>	
6.1.- Diagnóstico	p.21
6.2.- Estrategias para el desarrollo de la comunicación lingüística	
6.2.A.- Comprensión oral y escrita	p.21
6.2.B.- Expresión escrita	p.21-22
6.2.C.- Expresión oral	p.22
6.2.D.- Programa de estimulación del lenguaje	p.22-23
6.2.E.- Biblioteca escolar como espacio de aprendizaje, creación y disfrute	p.23
6.2.F.- Alfabetización audiovisual y uso de las TIC al servicio de la mejora de la comunicación	p.23
<b>7.- Decisiones sobre la coordinación con los servicios sociales y educativos del municipio y las relaciones previstas con otras instituciones</b>	
7.1.- Procedimientos, estrategias y responsables de la coordinación	p.24-25
7.2.- Relación con los centros educativos adscritos: plan de transición entre etapas educativas	
7.2.A.- Actuaciones con la EEI Gloria Fuertes	p.26-27
7.2.B.- Actuaciones con el IES Fernández Vallín	p.27-29
7.3.- Condiciones de utilización de las instalaciones del centro por parte de otras instituciones	
7.3.A.- Normas generales	p.29-30
7.3.B.- Procedimiento para formalizar la solicitud	p.30
7.3.C.- Cesión, renovación, revocación	p.31



**8.- Medios previstos para facilitar e impulsar la colaboración entre los distintos sectores de la comunidad educativa**

8.1.- Colaboración y trabajo en equipo del profesorado

p.31-32

8.2.- Colaboración de los padres, madres o personas que ejerzan la tutoría legal del alumnado

p.32

**9.- Medidas para el fomento de la igualdad efectiva entre hombre y mujeres**

p.33

**10.- Condiciones en las que podrán estar representado el alumnado con voz, pero sin voto, en el Consejo Escolar**

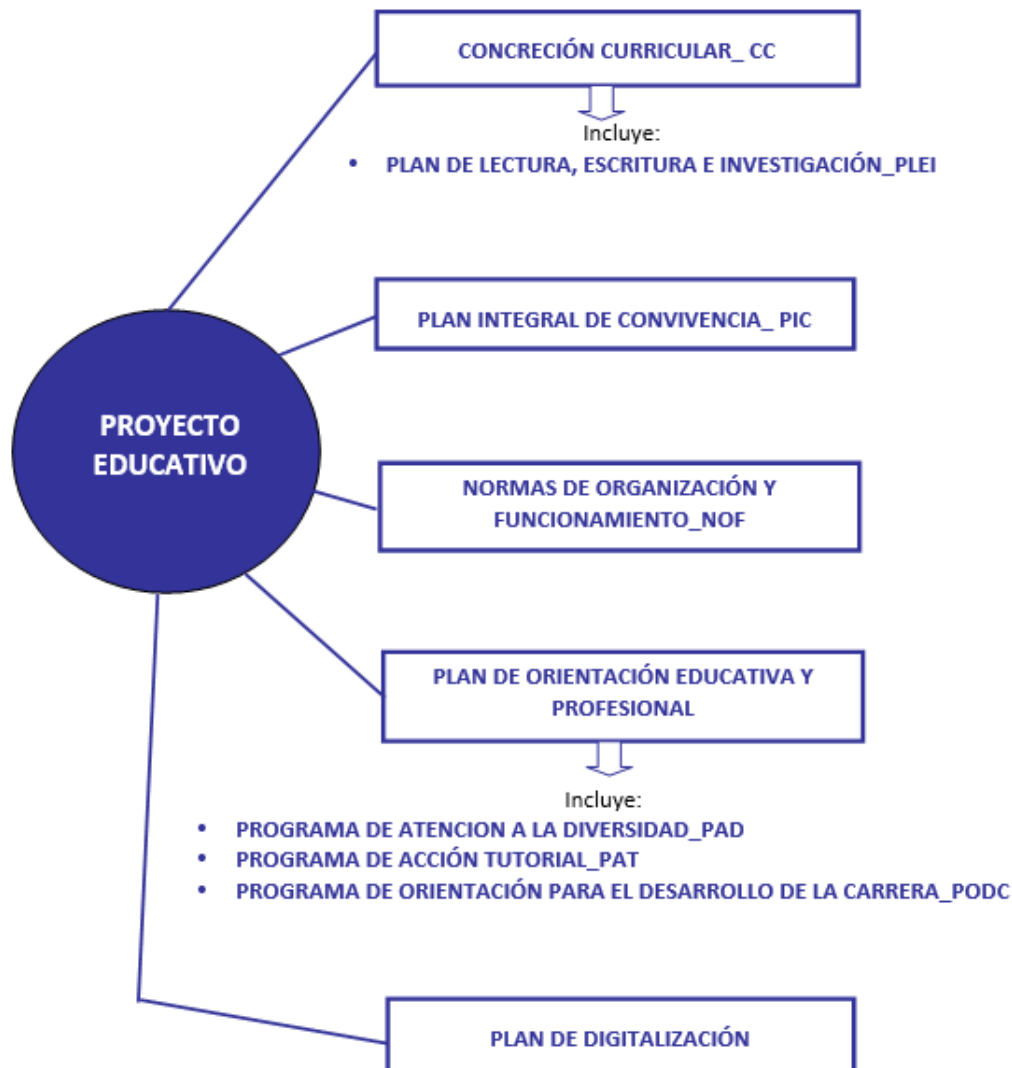
p.34

**11.- Plan de mejora**

p.35

**12.- Documentos anexos**

p.36



DILIGENCIAS DE APROBACIÓN

p.37



## 1.- INTRODUCCIÓN

El **Proyecto Educativo** es el documento de presentación y referencia de un centro educativo en el que se recoge de forma detallada la identidad, objetivos, organización y funcionamiento de este planteando los valores y principios que asume su comunidad.

El **Real Decreto 82/1996, de 26 de enero**, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria asignaba ya en su **artículo 48** la responsabilidad al equipo directivo de la elaboración del proyecto educativo del centro de acuerdo con las directrices establecidas por el consejo escolar y las propuestas realizadas por el claustro y los equipos de ciclo, teniendo en cuenta las características del entorno escolar y las necesidades educativas específicas del alumnado. Asigna también al Consejo escolar la competencia para su aprobación y evaluación.

En el ámbito territorial del Principado de Asturias la **Resolución de 6 de agosto de 2001**, por la que se aprueba las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria del Principado de Asturias detalla en sus **instrucciones 4 a 10** los elementos, la coordinación, la información y la difusión del PEC.

La vigente **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE)**, que modifica a la **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE)**, referencia en su **artículo 121** al Proyecto Educativo que todos los centros docentes deben establecer.

En él se definen los valores, fines y prioridades de actuación teniendo en cuenta las características del entorno social, económico, natural y cultural del alumnado del centro, así como las relaciones con agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.

El Proyecto Educativo incorpora la concreción del currículo que corresponde fijar y aprobar al Claustro, e impulsa y desarrolla los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa.

Incluye también la estrategia digital del centro, la forma de atención a la diversidad del alumnado, medidas relativas a la acción tutorial, los planes de convivencia y de lectura, respetando los principios de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales.

En definitiva, el PEC es el conjunto de decisiones tomadas por el centro con el fin de planificar y organizar todas aquellas acciones que se deben realizar para lograr unos fines educativos. Constituye un documento de carácter programático, flexible y revisable, que expresa los deseos de nuestra comunidad educativa respecto a los principios educativos, organizativos y normativos que inspiran la elaboración de los demás proyectos que articularán la gestión y funcionamiento del centro.

## 2.- ANÁLISIS DEL CONTEXTO

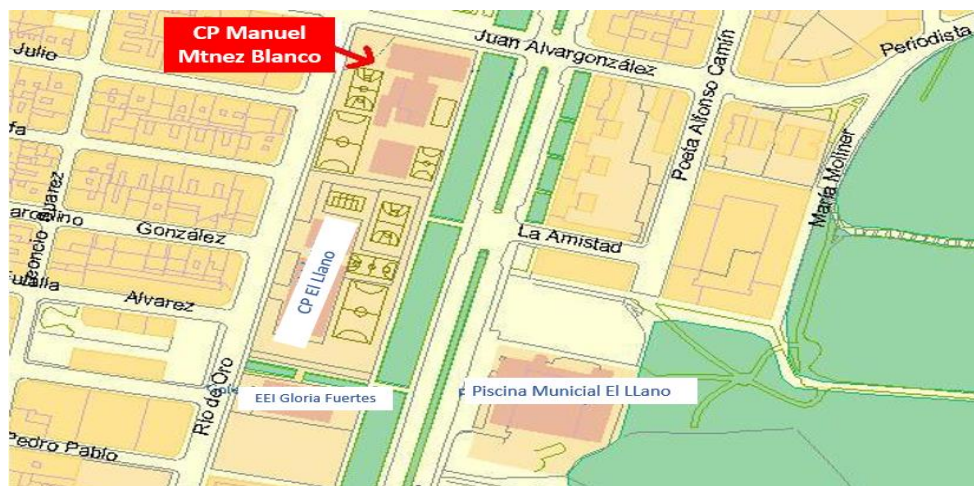
El artículo 121.2 de la **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE)**, establece que el Proyecto Educativo tendrá en cuenta las características del entorno social, económico, natural y cultural del alumnado del centro, así como las relaciones con agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.

Para el análisis del contexto que a continuación se presenta se han utilizado datos proporcionados por la herramienta SELFIE durante la evaluación realizada sobre el aprendizaje y el modo en el que se utilizan las tecnologías en nuestro centro educativo, la matriz DAFO elaborada por los equipos de ciclo en cuanto a la organización y funcionamiento del centro y los resultados de los cuestionarios de contexto utilizados en la última evaluación de diagnóstico.

### 2.1.- CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y SU ENTORNO

El colegio comienza su andadura pedagógica en el año 1977 como respuesta urgente a la fuerte expansión demográfica de la zona. Lleva el nombre del ilustre maestro Manuel Martínez Blanco.

De titularidad pública, está situado en la calle Río de Oro nº 29 en el **barrio de El Llano**, uno de los barrios más poblados de la ciudad de Gijón. Está registrado en la Consejería de Educación con el código 33019701



A lo largo de las últimas décadas, el barrio del Llano ha sufrido una gran transformación tanto urbanística como en cuanto a servicios y equipamientos.

Cuenta con un Centro de Salud, Escuelas infantiles (tanto de 0-3 como de 3-6 años), varios colegios, parques y amplias zonas verdes, equipamientos deportivos (piscina pública Luis Alvargonzález y el complejo deportivo El Llano-Contrueces) y un Centro Municipal Integrado núcleo de la actividad cultural y social.



A todo ello hay que sumarle el importante movimiento asociativo que caracteriza al barrio con variedad de entidades y asociaciones implicadas en el desarrollo social y cultural de la zona.

## 2.2.- CONTEXTO FAMILIAR Y SOCIAL

El nivel sociocultural y económico de las familias del centro es medio-alto, con las lógicas excepciones.

Un alto porcentaje de su población se encuentra en situación activa, predominando los empleos cualificados con un nivel de estudios primarios y superiores.

Aunque el porcentaje de alumnado inmigrante no es excesivamente amplio, en los últimos años se ha producido un considerable incremento del número de alumnado procedente de otros países, incluyendo entre ellos alumnado refugiado y/o solicitante de asilo internacional.

Los niños y las niñas están tutelados en su gran mayoría por sus padres y madres. Sin embargo, existe gran diversidad de familias tanto en su estructura, nivel cultural, situación socioeconómica, grado de participación y relación con el colegio, etc.

A nivel general las familias se preocupan por la educación de sus hijos e hijas. No obstante, las obligaciones laborales o las dificultades de conciliación dificultan la dedicación de tiempo de calidad dejando la crianza de los pequeños en manos de abuelos, abuelas o de terceros.

El alumnado procede mayoritariamente del barrio de El Llano y de sus zonas limítrofes; ello posibilita el acceso al centro sin necesidad de utilizar ningún medio de transporte.

## 2.3.- CONTEXTO ESCOLAR

El centro educativo es un **colegio de Educación Primaria**, adscrito a la Escuela de Educación Infantil Gloria Fuertes del que recibe la gran parte de su alumnado y al Instituto Fernández Vallín para continuar los estudios de Educación Secundaria.

A nivel de **infraestructuras** dispone de dos edificios en buen estado de conservación; gracias a la intervención tanto del Ayuntamiento de Gijón como de la Consejería de Educación, se han ido acondicionando las distintas dependencias a las necesidades que fueron surgiendo en cada momento.

- ✚ En el **edificio principal** se ubican las doce aulas de Primaria, un aula compartida para las áreas de Lengua Asturiana y Religión, un aula de Música, dos aulas de Inglés (una en cada planta), una sala de informática, dos pequeñas aulas para la especialidad de Pedagogía Terapéutica y otra para Audición y Lenguaje, una biblioteca, una sala auxiliar con material del antiguo laboratorio, un espacio donde se ubica la radio escolar, un salón de actos, un comedor escolar con capacidad para 78 comensales por turno, una sala de profesorado, un

despacho compartido para los tres miembros del equipo directivo, una sala de reprografía y material, un cuarto para el personal de limpieza, conserjería, aseos tanto de alumnado como de profesorado en cada una de las plantas, un cuarto para el Equipo de orientación, varios espacios destinados al almacenaje de material y un pequeño espacio cedido al AMPA del centro.

Todas las aulas están dotadas de pizarra digital, cañón de proyección y ordenador.

- ✚ El **segundo edificio** es un polideportivo con dos amplios vestuarios y cuarto de material deportivo destinado a las actividades de Educación Física y a las actividades extraescolares. Para el desarrollo de ambas actividades el centro dispone también de una pista exterior cubierta.



La **plantilla de profesorado** está configurada por personal docente que prácticamente en su totalidad cuenta con destino definitivo en el centro, circunstancia que en sí misma aporta valor añadido y es sinónimo de un mayor compromiso y estabilidad, lo que se puede considerar, sin duda alguna, como uno de los factores que le aportan calidad. Dicha circunstancia, facilita la planificación, la organización y la cohesión, al tiempo que contribuye a consolidar progresivamente los principios y objetivos generales recogidos en este proyecto educativo.

Además del profesorado, el centro cuenta con **personal no docente** y de **administración y servicios**:

- ✚ Equipo de Orientación Educativa, formado por un orientador u orientadora y un profesor o profesora de Servicios a la Comunidad, ambos pertenecientes al Equipo de Orientación de Gijón.
- ✚ Conserje, dependiente del Ayuntamiento de Gijón



- ✚ Personal de limpieza, pertenecientes a la plantilla de EMULSA
- ✚ Personal del comedor, dependientes de la empresa adjudicataria del Servicio.
- ✚ Monitores y monitoras de actividades extraescolares, en el horario establecido para el desarrollo de actividades culturales y deportivas.

El **horario general del centro** comprende desde las 7.30 de la mañana hasta las 16h.

El Servicio de Atención Temprana tiene un horario de 7.30 a 9.00h y el Servicio de Comedor de 14 a 16h organizado en dos turnos de comida.

De lunes a viernes entre las 16 y las 19 horas se realizan actividades extraescolares dirigidas tanto para el alumnado de nuestro centro como de otros colegios de la zona. De las 19h en adelante y los fines de semana se ofertan actividades para adultos y se ceden las instalaciones deportivas a distintas entidades.

Con carácter general, durante los meses de octubre a mayo el **horario lectivo** se desarrolla de 9 a 14h, reduciendo la jornada de 9 a 13h en los meses de junio y septiembre previa autorización del Consejo Escolar.

Otro rasgo distintivo de nuestro centro es la existencia de una **Asociación de Madres y Padres (AMPA)** con una junta directiva extremadamente colaboradora y muy participativa. Pero la realidad es que otro sector de familias, minoritario pero que no por ello debe ser obviado, tiene una presencia menos activa en la vida del centro. Hacia ellos deben ir dirigidos nuestros esfuerzos fomentando su implicación y el compromiso en la tarea conjunta de la educación de sus hijos e hijas.



### 3.- LOS VALORES, FINES Y PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN DEL CENTRO

La **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE)**, dedica sus artículos 1 y 2 a los principios y fines del sistema educativo, describiendo un total de 21 principios y 12 fines, bases sobre las que han de sustentarse nuestras intenciones educativas.

Conforme a ello, el cumplimiento de los derechos del alumnado, la calidad de la educación, la equidad y la inclusión educativa, el esfuerzo individual y compartido por los distintos sectores de la comunidad educativa, la convivencia, la igualdad, la importancia de la labor docente, la coordinación con otras administraciones e instituciones, la orientación o la transmisión de valores serán algunos de los **principios** que definirán nuestro proyecto educativo.

#### 3.1- VALORES

Concebir la educación escolar como una práctica basada únicamente en la simple transmisión de conocimientos respondería a una visión limitada e incompleta respecto a los fines de la educación o al papel de las instituciones escolares.

Nuestro centro apuesta por la transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.

Por ello, nuestro modelo educativo se basará en el **desarrollo de los siguientes valores:**

- ✚ **Confesionalidad:** respeto hacia todas las ideologías y creencias, renunciando a todo tipo de adoctrinamiento, proselitismo y sectarismo.
- ✚ **Convivencia:** buscando en todo momento el fortalecimiento de hábitos de adaptación social, de cooperación y de servicio. Por ello, buscamos que el colegio proporcione el medio no sólo para los aprendizajes académicos sino también para el aprendizaje de una conducta social, cívica y afectiva. Alcanzar una buena convivencia requerirá una dedicación y trabajo especial por parte de toda la Comunidad Educativa.
- ✚ **Respeto:** como el sentimiento que lleva a reconocer los derechos y la dignidad del otro.
- ✚ **Tolerancia:** desarrollando la capacidad de permitir y aceptar las ideas, preferencias, formas de pensamiento o comportamientos de las demás personas.
- ✚ **Diálogo:** fomentando metodologías participativas y colaborativas donde se fomente la intervención activa de todos y todas desde el respeto, la inclusión, la equidad, la escucha y tolerancia hacia las opiniones divergentes.
- ✚ **Participación:** procurando que el alumnado tome parte activa y se sienta implicado por lo que sucede en el centro, permitiéndoles presentar sus necesidades y dando cauce a sus intereses



de tal forma que se puedan realizar sus deseos, dentro siempre de los límites que impone la colectividad y fomentando hábitos democráticos.

- ✚ **Responsabilidad:** haciendo que el alumnado asuma la obligación moral de sentirse cada vez más promotor de sus actos y de sus consecuencias, sobre todo cuando previamente se les haya permitido elegir.

Consideramos que este valor tiene dos vertientes:

- Individual, para conocer y aceptar las consecuencias de los actos libres y conscientes.
- Colectiva, para responder de las decisiones que se toman como grupo social al que se pertenece.

- ✚ **Inclusión:** ofreciendo una educación de calidad para todos y todas, permitiendo dar respuesta a todo el alumnado con independencia de sus necesidades y demandas.

Procuraremos una acción individualizada, ayudando al alumnado a descubrir y desarrollar sus posibilidades físicas, intelectuales y afectivas, así como a aceptar sus cualidades y limitaciones.

- ✚ **Habilidades sociales:** favoreciendo la empatía, las destrezas comunicativas, el trabajo en equipo y la interacción con personas diferentes. Al ponernos en el lugar de otras personas a nivel cognitivo y emocional, mejoramos la capacidad para resolver conflictos y entender las opiniones de los demás.

- ✚ **Coeducación:** orientando la actividad educativa hacia una educación para la igualdad, sin discriminación por razón de nacimiento, sexo, orientación o identidad sexuales o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

### 3.2- FINALIDADES EDUCATIVAS

A través del esfuerzo común y del trabajo conjunto y cooperativo de todas las personas que forman su comunidad educativa, el centro asume la educación como la **formación integral** de todo su alumnado, buscando el pleno desarrollo de su personalidad para que:

1. Descubran, conozcan, desarrollen y mejoren tanto sus propias **cualidades** como sus **potencialidades** físicas, psíquicas, intelectuales, afectivas, éticas y sociales. Fomentamos así mismo, su creatividad mediante el trabajo académico y las actividades extraescolares, complementarias y culturales.
2. Estén capacitados y capacitadas para que, responsable y libremente, puedan tomar decisiones personales y para que desarrollen y ejerzan su **sentido crítico**.
3. Puedan valorar y actuar con **actitudes democráticas, solidarias, participativas, de tolerancia y de mutuo respeto y colaboración** apreciando en un plano de igualdad la dignidad de todo ser humano con independencia de su condición peculiar, así como las

diversas culturas y sociedades, y actuando en favor del diálogo, la comprensión, la justicia, la igualdad, la paz entre todos y la conservación de la naturaleza.

4. Descubran una experiencia de aprendizaje que estimule a aprender a pensar, a aprender a aprender y a aprender de manera autónoma. Desarrollar sus capacidades de atención, memorización, comprensión, expresión, análisis, aplicación, creatividad y valoración.
5. Busquen la **participación** en el aula y en el centro teniendo en cuenta los diversos estilos de aprendizaje y los conceptos previos.
6. Consideren responsablemente la importancia del **esfuerzo**, del **trabajo** y del **estudio** para que, mediante las diversas áreas y disciplinas, vayan madurando como personas formadas intelectualmente, a la vez que responsables y sensibles ante sus propios compromisos y los compromisos sociales.
7. Progresen en el proceso de enseñanza-aprendizaje inmerso en su propio **contexto**: personal, familiar, cultural y social.
8. Valoren, mediante formas diversas, no sólo los aspectos cognitivos y académicos, sino también su **nivel de maduración**, **sus actitudes** y **su capacidad de pensamiento y reflexión**. Que sean capaces de hacer su propia autoevaluación y de llegar a conformar esquemas personales válidos para afrontar en el futuro situaciones análogas.

### 3.3- PRIORIDADES DE ACTUACIÓN

Los **objetivos generales del centro** se presentan agrupados en los siguientes ámbitos que enmarcan las líneas de actuación prioritarias.





## ÁMBITO DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

- Transformar la práctica educativa buscando el desarrollo integral y competencial de nuestro alumnado, así como la mejora de los resultados escolares.
- Optimizar los recursos humanos de la plantilla docente tratando dar respuesta a las necesidades del alumnado y de los grupos.
- Asegurar la conexión de las actividades y la coordinación de los distintos proyectos que se llevan a cabo en el centro.
- Impulsar el trabajo en equipo del profesorado.
- Optimizar el uso de los espacios disponibles mediante una planificación eficaz y flexible.
- Consolidar procesos de reutilización y aprovechamiento de los distintos recursos materiales por parte de toda la comunidad educativa.
- Poner en marcha programas e iniciativas que establezcan intercambios de colaboración educativa con otros centros.
- Mantener canales de comunicación efectivos y eficaces que permitan el intercambio de información entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Incentivar la colaboración de padres, madres y del AMPA.

## ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA Y LA PARTICIPACIÓN

- Crear un ambiente escolar saludable y constructivo.
- Garantizar una educación democrática basada en el respeto ideológico, religioso, cultural y lingüístico, defendiendo los derechos y exigiendo los deberes de todos los miembros de la Comunidad Escolar.
- Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.
- Ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.
- Fomentar valores de cooperación, convivencia y solidaridad, concibiendo el diálogo como herramienta fundamental para la resolución de conflictos.
- Impulsar la implicación de la comunidad educativa en la vida del centro, propiciando de manera activa la intervención de todos los sectores que la componen.
- Generar un clima de confianza entre profesorado, alumnado y familias que permita el desarrollo de iniciativas y proyectos conjuntos basados en el diálogo, la convivencia y la inclusión de todos y todas.



### ÁMBITO DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

- Fomentar la formación integral del alumnado a nivel intelectual, físico y afectivo-social impulsando valores como el respeto, la responsabilidad, el esfuerzo o la iniciativa personal.
- Ofrecer un entorno educativo que desarrolle una actividad curricular participativa, globalizadora, integradora y competencial.
- Impulsar metodologías activas para fomentar la autonomía en el desarrollo de las actividades escolares, adquisición de conocimientos y el pensamiento crítico.
- Potenciar el aprendizaje competencial que prepare a nuestro alumnado para los desafíos del siglo XXI
- Garantizar la inclusión educativa, la atención personalizada al alumnado y a sus necesidades de aprendizaje.
- Implementar actuaciones y procedimientos que permitan una atención inmediata a las necesidades educativas del alumnado en los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Integrar las tecnologías de la información y la comunicación en los procesos de enseñanza-aprendizaje para mejorar la calidad educativa.
- Impulsar la adquisición de la competencia comunicativa básica para expresar y comprender mensajes en una lengua extranjera, inglés.

### ÁMBITO DE LA APERTURA Y RELACIÓN CON EL ENTORNO

- Establecer relaciones del centro con el conjunto de instituciones y organizaciones locales o autonómicas.
- Promover la colaboración del centro y la comunidad local para enriquecimiento del proceso educativo, el fortalecimiento de los lazos comunitarios y el aprovechamiento de recursos del entorno.
- Potenciar relaciones e intercambios de colaboración educativa.

### ÁMBITO DE LA FORMACIÓN, INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN

- Potenciar la participación del profesorado en programas educativos y actividades de formación permanente y/o de actualización pedagógica.
- Promover la participación del profesorado en proyectos de innovación que se consideren de interés para la mejora de la calidad educativa del centro.
- Implementar sistemas de evaluación que reconozcan y valoren el desarrollo de competencias del alumnado.



#### 4.- ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO

La organización general de un centro educativo es fundamental para asegurar su buen funcionamiento y el cumplimiento de sus objetivos educativos

La [instrucción 5](#) de la [Resolución de 6 de agosto de 2001](#), determina que el proyecto Educativo del centro debe detallar los siguientes aspectos relativos a dicha organización.

##### 4.1.- HORARIO GENERAL

El **horario general del centro** comprende desde las 7.30 de la mañana hasta las 16h.

El Servicio de Atención Temprana tiene un horario de 7.30 a 9.00h y el Servicio de Comedor de 14 a 16h organizado en dos turnos de comida.

De lunes a viernes entre las 16 y las 19 horas se realizan actividades extraescolares dirigidas tanto para el alumnado de nuestro centro como de otros colegios de la zona. De las 19h en adelante y los fines de semana se ofertan actividades para adultos y se ceden las instalaciones deportivas a distintas entidades.

Con carácter general, durante los meses de octubre a mayo el **horario lectivo** se desarrolla de 9 a 14h, reduciendo la jornada de 9 a 13h en los meses de junio y septiembre previa autorización del Consejo Escolar.

Cada jornada lectiva con el alumnado tendrá una duración de 5 horas.

Conforme al [artículo 15.2](#) del [Decreto 57/2022, de 5 de agosto](#), por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de la Educación Primaria, serán 3 sesiones de 1h y 2 de 45 minutos distribuidas a lo largo de la mañana con un tiempo de recreo de 30 minutos.

Las **horas de obligada permanencia para el profesorado** se distribuyen de lunes a miércoles de 14 a 15h como sigue:

- LUNES: 14 a 15h – Claustros/Equipos docentes o ciclo
- MARTES: 14 a 15h - Entrevistas con familias/Coord. Equipo bilingüe
- MIÉRCOLES: 14 a 15h – Consejo Escolar/CCP/Coord. tutorías

Las dos horas complementarias de cómputo mensual se desarrollarán de lunes a miércoles en horario de tarde (16 a 18h) por turnos de rotación por parejas entre todo el profesorado del centro. Este tiempo se destinará a la coordinación de tutorías o áreas y a la programación curricular. Se garantiza también de esta forma la apertura del centro en horario de tarde para la realización de actividades extraescolares. La apertura del centro en horario de tarde de los jueves será responsabilidad de la Conserje.



## 4.2.- OFERTA EDUCATIVA

Tal y como establece el **Decreto 57/2022, de 5 de agosto**, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de la Educación Primaria en su **artículo 8**, la **oferta educativa del centro** diferencia para todos los niveles de la etapa entre áreas obligatorias para todo el alumnado y áreas de libre elección por parte de de los padres, madres, tutoras o tutores legales.

Serán **áreas obligatorias**:

- ✚ Conocimiento del medio natural, social y cultural, que se desdoblará en:
  - ✚ Ciencias de la Naturaleza.
  - ✚ Ciencias Sociales.
- ✚ Educación Artística: Plástica y Música
- ✚ Educación Física.
- ✚ Lengua Castellana y Literatura.
- ✚ Lengua Extranjera.
- ✚ Matemáticas.

Serán **áreas de libre elección**:

- ✚ Lengua Asturiana y Literatura o Cultura Asturiana.
- ✚ Religión o *atención educativa* a través de un proyecto significativo para el alumnado que persigue reforzar su autoestima, su autonomía, la reflexión y la responsabilidad organizado por el centro.

Conforme establece el **artículo 4.3** de la **Resolución de 26 de junio de 2023** por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas de la Educación Primaria y de la evaluación del aprendizaje del alumnado, en el momento de formalizar la matrícula el padre, la madre o la persona que ejerza la tutoría legal deberá manifestar por escrito su decisión respecto a estas materias de libre elección.

Según establece el **artículo 4.4** de la precitada Resolución la matrícula tiene validez para un año académico. Por ello, antes de la finalización de cada curso escolar, se abrirá un periodo para la formalización de la matrícula del curso siguiente. Todas las familias deberán renovar el impreso de elección de áreas optativas (*Lengua Asturiana y Literatura o Cultura Asturiana y enseñanzas de Religión*)

En el **apartado 9.1 y 9.2** de las **Normas de Organización y Funcionamiento del centro** se detalla el procedimiento específico para la elección y cambio en las áreas optativas.



Por otro lado, según establece la **Resolución de 14 de junio de 2023**, nuestro centro desarrolla un programa de enseñanza con materias no lingüísticas impartidas en inglés. (**Programa habLE**)

Conforme al **artículo 8** de la precitada Resolución, además de las propias sesiones de idioma, se impartirá un mínimo de dos sesiones semanales en la lengua extranjera en las áreas no lingüísticas seleccionadas por el propio centro, procurando una distribución horaria que permita al alumnado un contacto diario con dicha lengua.

Nuestra oferta educativa ofrece las áreas de ciencias como materias no lingüísticas a impartir en lengua extranjera por acuerdo de Claustro de 6 de mayo de 2015 tal y como se especifica a continuación:

- 1º-3º y 5º nivel: Ciencias Naturales
- 2º-4º y 6º nivel: Ciencias Sociales

#### **4.3.- PROGRAMAS INSTITUCIONALES EN LOS QUE PARTICIPA EL CENTRO**

Los programas institucionales son estrategias educativas diseñadas con el fin de mejorar la calidad de la educación, promover el desarrollo integral del alumnado y responder a las necesidades de la comunidad educativa.

##### **4.3.A.- PROGRAMA DE BIBLIOTECA ESCOLAR**

Integra actividades educativas que promueven el uso de la biblioteca y la formación de usuarios, gestionando eficientemente el inventario de libros y otros recursos.

Desarrolla también un sistema de préstamo de ejemplares facilitando el acceso a todo el alumnado al tiempo que se diseñan actividades e iniciativas de promoción y fomento de la lectura.

##### **4.3.B.- PROGRAMA DE APERTURA DEL CENTRO A LA COMUNIDAD**

En nuestro centro se plantean un amplio abanico de actividades de carácter deportivo o cultural dirigidas tanto a pequeños como a adultos. En su organización participa tanto el equipo directivo como el AMPA en colaboración bien con el Patronato Deportivo Municipal, bien con diferentes monitores/as especializados.

A estas actividades hay que añadir la cesión de las instalaciones exteriores del centro (pista cubierta y polideportivo) de manera gratuita a entidades, asociaciones o clubs deportivos.

Con la apertura del centro a la comunidad buscamos contribuir a una mayor integración en nuestro barrio potenciando la función educadora y social a través del aprovechamiento de la infraestructura escolar **fuera del horario lectivo** para la realización de actividades educativas, culturales, deportivas u otras de carácter social. En el **apartado 19** de las **Normas de Organización y Funcionamiento del**



**centro** se detalla el procedimiento específico para la cesión de espacios y normas de uso de las instalaciones.

#### **4.3.C.- PROGRAMA DE FORMACION PERMANENTE DEL PROFESORADO**

Se centra en la capacitación continua del profesorado para mejorar sus habilidades pedagógicas, actualizar sus conocimientos y adoptar nuevas metodologías de enseñanza. Este programa incluye talleres, cursos y seminarios.

Bajo el marco general del Programa Regional Anual de Formación del Profesorado, se diseñará y concretará para cada curso escolar la temática y la modalidad de la formación en función de las necesidades, inquietudes o preferencias del equipo docente.

Dentro del **Programa para la mejora de la competencia digital educativa #CompDigEdu**, es de destacar la participación de un alto porcentaje del profesorado del centro en la formación de los cursos específicos para la acreditación en los niveles A1, A2 y B1.

#### **4.3.D.- PROGRAMA HABLE**

Programa de enseñanzas del sistema educativo impartidas en lenguas extranjeras regulado por la **Resolución de 14 de junio de 2023**.

Tiene como finalidad la mejora de la competencia lingüística del alumnado a través de la impartición de una parte del currículo en la lengua objeto del programa siguiendo una metodología de aprendizaje integrado de contenidos en lenguas extranjeras (AICLE), así como la mejora de las competencias comunicativa y la actualización pedagógica y metodológica del alumnado participante.

#### **4.3.E.- PLAN DIGITALIZACIÓN**

Contempla el desarrollo de la competencia digital del centro como organización, del profesorado como desarrollo profesional y elemento clave para la competencia digital de la comunidad educativa, y del alumnado para su desarrollo competencial y medio para alcanzar con éxito su perfil de salida.

Este plan estructura las estrategias organizativas y académicas emprendidas de forma colectiva para la transformación del centro en una organización educativa digitalmente competente.

#### **4.3.F.- PROGRAMA DE PRÉSTAMO DE LIBROS**

Regulado por la **Resolución de 1 de junio de 2016**, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para el uso, en régimen de préstamo, de **libros de texto**, este programa tiene como fin la progresiva dotación de fondos bibliográficos, de tal forma que permita asignar lotes de libros con carácter general a todo el alumnado independientemente de las rentas familiares; por tanto, teniendo en cuenta los fondos bibliográficos existentes, una vez asignado el material a aquellos que posean la condición de beneficiarios, permite



asignar el resto de lotes disponibles al alumnado participante que haya resultado no beneficiario, hasta agotar existencias.

En el apartado 18 de las **Normas de Organización y Funcionamiento del centro** se detalla el procedimiento y los criterios de organización del préstamo en nuestro centro.

#### **4.3.F.- PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA**

Dando respuesta a una de las líneas prioritarias en el ámbito de la innovación y persiguiendo promover proyectos de innovación que se consideren de interés para la mejora de la calidad educativa del centro, se deja **abierta la posibilidad de participación** en convocatorias que fomenten las buenas prácticas educativas utilizando metodologías innovadoras de forma que se aumente la motivación del alumnado y se reduzcan las tasas de abandono educativo temprano y el fracaso escolar.

#### **4.4.- CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE ACTIV. COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES**

La planificación, organización e implementación de las actividades complementarias y extraescolares irá dirigida a favorecer el desarrollo integral de todo el alumnado asegurando el acceso, la participación y el aprendizaje de todas y todos, independientemente de sus características, necesidades o circunstancias personales, debiendo garantizar la efectiva e igualitaria participación de todo el alumnado del centro.

No constituirán discriminación para ningún miembro de la comunidad educativa y carecerán de ánimo de lucro.

Dentro de la Programación General Anual de cada curso académico se incluirá el Programa anual de actividades complementarias y extraescolares que, será elaborado por el equipo directivo siguiendo las directrices del Consejo Escolar, a cuya aprobación será sometido, y recogerá las propuestas del Claustro, de los equipos de ciclo y de las familias del alumnado.

En el apartado 12 de las **Normas de Organización y Funcionamiento del centro** se desarrolla la organización y funcionamiento de estas actividades en nuestro centro.

#### **4.5.- ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS**

##### **4.5.A.- ATENCIÓN TEMPRANA**

Consiste en la apertura del centro a partir de las 7.30 de la mañana para la recepción del alumnado antes del inicio del horario lectivo. Durante este tiempo el alumnado desarrolla en las instalaciones del comedor actividades lúdico-educativas ofertándose el desayuno como opcional.

Este Servicio dispone del siguiente **horario** para todos los niveles educativos: **7.30 a 9.00h**



#### 4.5.B.- COMEDOR ESCOLAR

El servicio de comedor podrá ser solicitado por todo el alumnado del centro que desee hacer uso de este, siempre y cuando existan plazas vacantes.

La gestión del comedor corre a cargo del Ayuntamiento de Gijón el cual, a través de Concurso público, adjudica la prestación del *Servicio público de comedor en los centros escolares de 2º ciclo de Infantil y Primaria en el municipio de Gijón*.

Las modalidades de uso quedarán definidas según el número de días semanales que se utilice el servicio.

En atención a la fuerte demanda social y familiar de prestación del servicio de comedor escolar, se organizan **dos turnos de comida** que se establecen por niveles educativos y las mesas se configuran principalmente por grupos de nivel, teniendo asignado el alumnado un sitio fijo.

🚦 **1º turno:** 1º, 2º y 3º nivel

Hora de comida: 14 a 15h Hora de patio: 15 a 16h

🚦 **2º turno:** 4º, 5º y 6º nivel

Hora de patio: 14 a 15h Hora de comida: 15 a 16h

Meses de octubre a

mayo

\* Durante los meses de septiembre y junio se adelanta 1h la jornada conforme a la aprobación que el Consejo escolar del centro realice cada curso escolar.

El apartado 17 de las **Normas de Organización y Funcionamiento del centro** desarrolla la organización de los Servicios de Atención temprana y comedor regulando su funcionamiento de dicho servicio en el centro abordando su definición, usuarios, modalidades de utilización, organización de turnos y horarios de recogida del alumnado.



## 5.- TRATAMIENTO DE LOS CONTENIDOS DE CARÁCTER TRANSVERSAL

La **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE)**, modificada por la **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE)**, recoge en su **artículo 19.2** los preceptos sobre los contenidos que se deben tratar con carácter transversal en las distintas áreas de la Educación Primaria:

*Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las áreas de la etapa, la **comprensión lectora**, la **expresión oral y escrita**, la **comunicación audiovisual**, la **competencia digital**, el fomento de la **creatividad**, del **espíritu científico** y del **emprendimiento** se trabajarán desde todas las áreas. De igual modo, se trabajarán la **igualdad de género**, la educación para la **paz**, la educación para el **consumo responsable** y el **desarrollo sostenible** y la educación para la **salud**, incluida la **afectivo-sexual**. Asimismo, se pondrá especial atención a la **educación emocional y en valores** y a la potenciación del **aprendizaje significativo** para el desarrollo de las competencias transversales que promuevan la autonomía y la reflexión.*

El tratamiento de estos contenidos implica su integración transversal presentes en todas las áreas del currículo buscando desarrollar competencias y actitudes que permitan al alumnado actuar de manera responsable y crítica en la sociedad.

Además del tratamiento específico en cada una de las áreas curriculares, **toman especial relevancia en:**

### **PLAN DE LECTURA, ESCRITURA E INVESTIGACIÓN:**

El Plan de lectura, escritura e investigación (PLEI) de nuestro centro persigue el desarrollo de la **competencia lectora, escritora e investigadora** del alumnado, así como el fomento del interés y el desarrollo del hábito lector y escritor.

Intenta orientar a la comunidad educativa sobre los planteamientos asumidos en el ámbito de la enseñanza-aprendizaje de la lectura, contempla e impulsa la participación del alumnado y de las familias en la creación de un ambiente lector en el centro y estimulando su prolongación más allá de los límites del aula.

### **METODOLOGÍAS ACTIVAS:**

- ✚ Aprendizaje basado en proyectos: implementando proyectos que requieran al alumnado investigar y resolver problemas relacionados con temas como sostenibilidad, igualdad de género, derechos humanos...
- ✚ Aprendizaje cooperativo: fomentando el trabajo en equipo y la colaboración entre el alumnado.
- ✚ Aprendizaje significativo y proyectos integrados: desde un enfoque globalizado, integrado, coordinado y contextualizado en su entorno desde el curso 2023-24 el Claustro de profesores



y profesoras decide y aprueba por unanimidad iniciar una iniciativa de RADIO ESCOLAR entendida como herramienta educativa con gran potencial y capacidad de motivación en los estudiantes al tiempo que establece procesos de desarrollo de las competencias comunicativas, la ortografía, la dicción, la redacción y las habilidades lingüísticas de la escucha, la lectura, la escritura y la oralidad.

### PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA:

Aprender a vivir juntos, aprender a convivir, además de constituir una finalidad esencial de la educación, representa uno de nuestros principales retos para nuestro.

Por ello, nuestro PIC persigue fomentar un buen clima de convivencia mediante la adquisición de habilidades, de sensibilización y formación de la comunidad educativa, promoción del buen trato y resolución pacífica de conflictos por el personal del centro, el alumnado y la comunidad educativa.

Los niños y las niñas recibirán de forma transversal una educación igualitaria, inclusiva y de calidad que permita su desarrollo pleno y su participación en una escuela segura y libre de violencia, en la que se garantice el respeto, la igualdad y la promoción de todos sus derechos fundamentales y libertades públicas, empleando métodos pacíficos de comunicación, negociación y resolución de conflictos.

### PLAN DE COEDUCACIÓN

Publicado el Decreto 30/2023, de 28 de abril, por el que se regula la coeducación en el sistema educativo, nuestro centro recoge entre sus líneas prioritarias de actuación hacer de la coeducación y de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres un factor de calidad y el eje vertebrador de la socialización y la educación del alumnado.

### ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Actividades didácticas que, formando parte de la programación docente, se realizan de manera complementaria y transversal a los contenidos curriculares dentro del horario lectivo tanto dentro como fuera del centro escolar.

Con la planificación de dichas actividades se perseguirá:

- Realizar talleres y actividades específicas que promuevan valores como la solidaridad, la convivencia, la responsabilidad y el respeto; la sostenibilidad y medio ambiente; iniciativas de reciclaje o salud...
- Utilizar vídeos, documentales, aplicaciones interactivas y otros recursos tecnológicos para abordar temas transversales de manera atractiva y dinámica.
- Promover la participación de las familias y la comunidad en actividades y proyectos relacionados con contenidos transversales.



## 6.- EL DESARROLLO DE LA COMPETENCIA LINGÜÍSTICA EN LENGUA CASTELLANA

La vigente **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE)**, introduce en la **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE)** un nuevo apartado 2 bis dentro de su artículo 121 en el que establece el énfasis en la importancia de la competencia en comunicación lingüística hasta el punto de requerir un análisis específico y una definición de medidas para mejorarla en el marco del Proyecto Educativo.

### 6.1.- DIAGNÓSTICO

Del estudio de diagnóstico realizado en el centro a partir de un cuestionario diseñado específicamente para tal fin a partir de los descriptores operativos de dicha competencia recogidos en el Perfil de Salida de la Etapa Primaria y de los resultados de las pruebas de Evaluación de diagnóstico de los últimos años se derivan **resultados positivos** en un alto porcentaje de alumnado. Ello no debe hacernos olvidar a otro sector, minoritario, al que debemos dirigir nuestros esfuerzos. En el momento de la realización de este análisis, del conjunto del alumnado un porcentaje mínimo (1%) no domina la lengua castellana siendo reforzada su adquisición del lenguaje con el programa de inmersión lingüística; el resto de alumnado es castellano parlante.

### 6.2.- ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETENCIA LINGÜÍSTICA

El desarrollo de la competencia lingüística en lengua castellana es un proceso continuo y multidimensional que requiere una variedad de estrategias y enfoques didácticos para asegurar que el alumnado pueda comunicarse de manera efectiva, comprender textos complejos, y expresar sus ideas de forma clara y coherente.

Se incluyen a continuación algunas estrategias para el enfoque integral de esta competencia:

#### 6.2.A.- COMPRENSIÓN ORAL Y ESCRITA:

- ✚ Enseñar estrategias de comprensión lectora, como identificar la idea principal, hacer inferencias, resumir y evaluar la información.
- ✚ Fomentar la lectura compartida y la discusión de libros en clubes de lectura, iniciativas de biblioteca o a través de las tertulias dialógicas.
- ✚ Fomentar el uso de facilitadores, técnicas de apoyo visual o estrategias de escucha.
- ✚ Utilizar plataformas y aplicaciones educativas para practicar la lectura y la escritura.

#### 6.2.B.- EXPRESIÓN ESCRITA:

- ✚ Enseñar el proceso de escritura en etapas: planificación, redacción, revisión y edición.



- ✚ Implementar talleres de escritura creativa donde practicar y recibir retroalimentación sobre sus textos.
- ✚ Motivar al alumnado a escribir en diferentes contextos y propósitos.
- ✚ Participar en certámenes y concursos literarios.
- ✚ Desarrollar proyectos que integren textos, imágenes, y videos para practicar la comunicación multimodal.

### 6.2.C.- EXPRESIÓN ORAL:

- ✚ Organizar debates y presentaciones orales sobre temas relevantes para desarrollar habilidades de argumentación y exposición. Tertulias dialógicas.
- ✚ Facilitar conversaciones guiadas y discusiones en grupo para practicar la comunicación oral en contextos formales e informales.
- ✚ Fomentar el intercambio de comentarios y feedback constructivo entre los estudiantes, desarrollando habilidades de argumentación y crítica.
- ✚ Utilizar actividades de teatro y dramatización para mejorar la dicción, la entonación y la expresión corporal.
- ✚ Promover el trabajo en equipo para desarrollar habilidades de comunicación y colaboración.
- ✚ Juegos lingüísticos.
- ✚ Implementar un proyecto de radio escolar, plataforma para practicar habilidades de lectura, escritura, escucha y expresión oral en un contexto real y significativo.

### 6.2.D.- PROGRAMA DE ESTIMULACIÓN DEL LENGUAJE

Con el triple objetivo de preparar a nuestro alumnado para la adquisición del proceso lectoescritor, prevenir posibles dificultades tanto del lenguaje oral como escrito y disminuir las dificultades ya existentes, se desarrolla un programa de estimulación del lenguaje para todos los niveles de la etapa. Se compone de actividades variadas; algunas se realizan de forma oral, otras están propuestas para realizar con los materiales propios de la clase y para otras se propone un material tipo.

Elaborado por la maestra de Audición y Lenguaje se comparte en el equipo del claustro de Teams a disposición de todo el profesorado.

#### **Propuesta para 1º ciclo:**

Programa de desarrollo de habilidades lingüísticas y base de los procesos lectoescritores a través de actividades programadas y secuenciadas de forma sistemática enfocadas a desarrollar en los niños y en las niñas la conciencia sobre las diversas unidades fonológicas.



### **Propuesta para 2º ciclo:**

Además del trabajo en habilidades lingüísticas y conocimiento fonológico, se incluirá en este ciclo un ámbito de trabajo de la memoria auditiva a través de la cual recordamos las cosas que hemos escuchado en un orden determinado.

### **Propuesta para 3º ciclo:**

Programa de mejora del lenguaje y de la lectoescritura a través de la estimulación de las funciones ejecutivas: atención, planificación y memoria de trabajo. También se trabajará la ortografía a través de la memoria visual, para facilitar el recuerdo de las palabras escritas.

## **6.2.E.- BIBLIOTECA ESCOLAR COMO ESPACIO DE APRENDIZAJE, CREACIÓN Y DISFRUTE**

La biblioteca escolar es un recurso valioso para el desarrollo de la competencia lingüística en lengua castellana. Al implementar estrategias y actividades que promuevan la lectura, la escritura, la comprensión y la expresión orales, la biblioteca puede convertirse en un centro de aprendizaje dinámico y estimulante.

Fomentar el uso de la biblioteca como un espacio de aprendizaje integral no solo mejora las habilidades lingüísticas de los estudiantes, sino que también les inculca el amor por la lectura y el aprendizaje continuo.

## **6.2.F.- ALFABETIZACIÓN AUDIOVISUAL Y USO DE LAS TIC AL SERVICIO DE LA MEJORA DE LA COMUNICACIÓN**

La alfabetización digital y la competencia lingüística están intrínsecamente relacionadas en el contexto educativo actual. Integrar habilidades digitales con el desarrollo de la competencia lingüística en lengua castellana puede enriquecer el aprendizaje y preparar al alumnado para enfrentar los desafíos del mundo moderno.

A continuación, se presentan estrategias y actividades para combinar la alfabetización digital con la mejora de la competencia lingüística.

- ✚ Utilizar plataformas colaborativas (Teams) para facilitar la escritura colaborativa y el feedback entre pares.
- ✚ Incorporar podcasts y vídeos educativos relacionados con los saberes básicos mejorando la comprensión auditiva y la capacidad crítica.
- ✚ Fomentar la creación de proyectos multimedia (vídeos, presentaciones interactivas, podcasts) que integren texto, imagen y sonido, desarrollando tanto la competencia lingüística como digital.
- ✚ Utilizar herramientas de presentación (Prezi, Canva o PowerPoint) para que el alumnado practique la exposición oral y visual.



## 7.- DECISIONES SOBRE LA COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO Y LAS RELACIONES PREVISTAS CON OTRAS INSTITUCIONES

El artículo 121.2 de la **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE)** establece que el Proyecto educativo debe tener en cuenta las relaciones con agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.

La coordinación entre el centro escolar y los servicios sociales y educativos del entorno es esencial para proporcionar un apoyo integral al alumnado y sus familias. A través de estrategias bien planificadas y actividades colaborativas, se puede crear una red de apoyo para abordar necesidades académicas, sociales y emocionales mejorando el bienestar, el rendimiento académico y la inclusión social, beneficiando a toda la comunidad escolar.

La **Resolución de 6 de agosto de 2001** contempla en su **instrucción 7** que, en las decisiones sobre la coordinación con los servicios sociales y educativos del municipio y las relaciones previstas con instituciones públicas y privadas se detallan en el Proyecto Educativo, al menos los siguientes aspectos:

- Procedimientos de relación con dichos servicios e instituciones.
- La relación con el Instituto de Educación Secundaria al que el colegio esté adscrito.
- Las condiciones de utilización de las instalaciones del centro por parte de otras instituciones.

### 7.1.- PROCEDIMIENTOS, ESTRATEGIAS Y RESPONSABLES DE LA COORDINACIÓN

PROCEDIMIENTO	ESTRATEGIAS	RESPONSABLES
Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Organizar reuniones periódicas con representantes de servicios sociales, servicios de salud, bibliotecas, centros comunitarios y otras instituciones educativas para compartir necesidades y coordinar esfuerzos.</li> <li>• Utilizar plataformas digitales para mantener una comunicación constante y efectiva entre todas las partes implicadas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo directivo</li> <li>• Órganos de gobierno (comisiones)</li> <li>• Equipo de orientación educativa</li> <li>• Personal de las diferentes entidades</li> </ul>
Información	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ofrecer información continua a los diferentes miembros de la comunidad educativa sobre los recursos y servicios disponibles en la comunidad y cómo acceder a ellos.</li> <li>• Implementar actuaciones de orientación y asesoramiento familiar en colaboración con el Profesorado de Servicios a la Comunidad del centro.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo directivo</li> <li>• Equipo de orientación educativa</li> </ul>



Colaboración	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar protocolos y actuaciones para la derivación del alumnado y/o familias a servicios externos, asegurando una respuesta rápida y adecuada a sus necesidades.</li> <li>• Elaborar planes de intervención que involucren a distintos servicios en casos de necesidad específica de apoyo educativo.</li> <li>• Coordinar la planificación, oferta y desarrollo de actividades extraescolares.</li> <li>• Llevar a cabo acciones conjuntas con las instituciones, organismos y las entidades que incidan en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado, con el fin de mejorar la calidad de las intervenciones.</li> <li>• Coordinar, de acuerdo con los protocolos que aprueben las administraciones educativas, los casos que requieran de intervención por parte de los servicios sociales competentes, debiendo informar a las autoridades correspondientes, si se valora necesario, y sin perjuicio del deber de comunicación en los casos legalmente previstos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo de orientación educativa</li> <li>• Unidad de orientación</li> <li>• Equipos directivos de los centros educativos</li> <li>• Coordinadora de bienestar y protección del alumnado</li> </ul>
Formación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Organizar talleres y charlas en colaboración con servicios sociales y educativos sobre temas relevantes como la prevención del bullying, la salud mental, la educación sexual, y el uso seguro de Internet.</li> <li>• Colaborar con bibliotecas, entidades y organizaciones para ofrecer programas de actividades complementarias de apoyo académico.</li> <li>• Desarrollar actividades de formación y apoyo a la educación y crianza: escuela de familias</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo directivo</li> <li>• Equipos docentes</li> <li>• Servicios municipales</li> <li>• Personal de diferentes entidades</li> </ul>

### 7.2.- RELACIÓN CON LOS CENTROS ADSCRITOS: plan de tránsito entre etapas educativas

La transición entre las etapas educativas es un hecho inevitable que todo el alumnado debe vivir, comportándole un cambio en el contexto donde se desenvolverá su vida cotidiana. Para que este proceso sea eficaz debe desarrollarse gradual y paulatinamente. En este sentido, permitir que todo alumnado y su familia viva de una manera adecuada, sin traumas y con las mayores probabilidades de éxito el paso de una etapa a otra debe ser un aspecto clave en nuestra organización.

El plan de transición entre etapas dependerá de la **colaboración entre los centros adscritos** articulando, de forma conjunta, medidas que favorezcan una transición suave y gradual que ayuden



al alumnado a adaptarse a una nueva situación, evitando o minimizando la aparición de efectos negativos en el plano personal, social o académico.

### 7.2.A.- ACTUACIONES CON LA EEI GLORIA FUERTES

La transición de la educación infantil a la educación primaria es un proceso significativo que requiere una planificación cuidadosa y una colaboración estrecha entre ambos centros educativos. Implementando estrategias que promueven la continuidad del aprendizaje, el apoyo emocional y la familiarización con el nuevo entorno, involucrando a las familias y proporcionando los recursos adecuados se pretende facilitar una transición suave donde tanto alumnado como familias se sientan acompañados, seguros y preparados para enfrentar los desafíos de su nueva etapa educativa

#### Equipo de transición:

- ✚ Dirección de la EEI y del Colegio
- ✚ Equipo de orientación (compartido entre ambos centros)
- ✚ Equipo docente de 5 años
- ✚ Tutores y tutoras de 1º nivel
- ✚ Profesorado de PT y AL de ambos centros

#### Plan de tránsito E. Infantil a E. Primaria:

Actuaciones	Temporalización	Lugar	Responsables
Reunión informativa sobre el cambio de etapa con las familias de 5 años	Marzo	EEI Gloria Fuertes	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección EEI</li> </ul>
Reunión informativa dirigida a todas las familias de 5 años de la EEI sobre el procedimiento de admisión del alumnado Procedimiento de admisión del alumnado, calendario y documentación a presentar. Jornada de puertas abiertas y acogida. Presentación del Proyecto educativo y visita a las dependencias e instalaciones del centro.	Marzo Previo al proceso de admisión del alumnado para centros multiadscritos	CP Manuel Martínez Blanco	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección del colegio</li> </ul>
Visita al colegio por parte del alumnado de 5 años acompañados de sus tutoras	Junio	CP Manuel Martínez Blanco	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección del colegio</li> <li>• Tutoras 5 años</li> </ul>
Reunión informativa dirigida a las familias de 5 años que han obtenido plaza en nuestro centro. Oferta educativa, proyectos de centro, servicios complementarios, organización y funcionamiento, documentos de matrícula...	Junio Previo al periodo de matriculación	CP Manuel Martínez Blanco o EEI Gloria Fuertes	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección del colegio</li> <li>• Coordinadora del programa habLE</li> <li>• Profesorado de L. Asturiana y Religión</li> </ul>
Reunión de coordinación entre equipos docentes de ambos centros. Información individualizada sobre el alumnado por parte del equipo docente de Ed. Infantil.	Junio o septiembre	CP Manuel Martínez Blanco	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefatura de estudios de ambos centros</li> <li>• Tutoras 5 años</li> <li>• Tutores/as 1º nivel</li> </ul>



Reunión de coordinación entre equipos docentes de ambos centros. Alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo	Junio o septiembre	CP Manuel Martínez Blanco	<ul style="list-style-type: none"> <li>Jefatura de estudios de ambos centros</li> <li>Profesorado PT y AL</li> </ul>
Información a través de la página web del centro con publicaciones y anuncios sobre la organización y funcionamiento del nuevo curso.  Publicaciones informativas a través de las cuentas del colegio en Facebook, Instagram o Twitter.	Septiembre Previo al inicio de las clases	CP Manuel Martínez Blanco	<ul style="list-style-type: none"> <li>Equipo directivo</li> <li>Coordinador TIC</li> <li>Responsable RRSS</li> </ul>
Acogida y atención socioemocional del alumnado	Septiembre	CP Manuel Martínez Blanco	<ul style="list-style-type: none"> <li>Equipo docente 1º nivel</li> </ul>
Reunión general informativa con las familias de 1º nivel	Septiembre	CP Manuel Martínez Blanco	<ul style="list-style-type: none"> <li>Equipo directivo</li> <li>Equipo docente 1º nivel</li> </ul>
Constitución del equipo de tránsito. Diseño y planificación de actuaciones del plan de tránsito para cada curso escolar	Septiembre	CP Manuel Martínez Blanco	<ul style="list-style-type: none"> <li>Coordinador/a del equipo</li> <li>Equipo tránsito</li> </ul>

### 7.2.B.- ACTUACIONES CON EL IES FERNÁNDEZ VALLÍN

Con el fin de mejorar la coordinación entre las etapas de Primaria y Secundaria, el plan de tránsito puede constituir una oportunidad para establecer la continuidad curricular, metodológica o didáctica, la acción tutorial, la atención a la diversidad y el acompañamiento del alumnado que finaliza 6º curso y sus familias, al tiempo que pretende minimizar los principales cambios derivados del paso a la ESO

Participan en el plan de tránsito el CP Manuel Martínez Blanco, el CP La Escuelona (ambos centros adscritos al IES Fernández Vallín) y el citado IES

#### Equipo de transición:

- ✚ Jefaturas de estudios de los colegios adscritos y del IES
- ✚ Orientadores/as de los colegios adscritos y del IES
- ✚ Tutores y tutoras de 6º nivel y, en su caso, profesorado de la especialidad de inglés de los colegios
- ✚ Jefes/jefas de los departamentos didácticos de las materias instrumentales (LC, MAT e ING) o profesorado que imparte esas materias en 1º ESO
- ✚ Otros profesionales cuya participación se considere necesaria.

#### Funciones del equipo de transición:

- ✚ Elaboración del Plan de transición



- ✚ Supervisión de su desarrollo.
- ✚ Seguimiento durante su aplicación y evaluación al final.
- ✚ Modificación en función del análisis realizado y de las propuestas de mejora planteadas.

### Plan de tránsito E. Primaria a E. Secundaria:

Actuaciones	Temporalización	Lugar	Responsables
Reunión informativa dirigida a las familias de 6º nivel sobre el procedimiento de admisión del alumnado Procedimiento de admisión del alumnado, calendario y documentación a presentar.	Abril Previo al proceso de admisión del alumnado	CP Manuel Martínez Blanco	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección del colegio</li> </ul>
Jornada de puertas abiertas en el IES Presentación del Proyecto educativo, funcionamiento del centro, materias a estudiar, matriculación...		IES Fdez Vallín	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección del IES</li> </ul>
Visita al IES por parte del alumnado de 6º nivel acompañados de sus tutores/as	Mayo/junio	IES Fdez Vallín	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección del IES,</li> <li>• Jefatura de estudios</li> <li>• Orientadora</li> <li>• Profesorado 1º ESO</li> <li>• Tutores de 6º nivel</li> </ul>
Actividad conjunta y coordinada entre alumnado de 6º nivel y alumnado de 1º ESO			
Sesiones de coordinación entre profesorado de 6º de EP y jefes/as de departamentos didácticos de materias instrumentales para establecer una continuidad respecto a la adquisición de las competencias y en consecuencia de los saberes básicos de las materias.	A lo largo del curso.	IES Fdez Vallín	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefaturas de estudios de ambos centros.</li> <li>• Tutores/as de 6º nivel de EP</li> <li>• Jefes/as departamento</li> </ul>
Charla informativa y formativa dirigida al alumnado de 6º nivel sobre los cambios en este momento de su vida escolar y personal	Junio	CP Manuel Martínez Blanco	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo de orientación del colegio</li> </ul>
Reunión de coordinación entre equipos docentes de ambos centros. Información individualizada relevante sobre el alumnado por parte de los tutores/as de 6º nivel	Junio o septiembre	CP Manuel Martínez Blanco	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefatura de estudios de ambos centros</li> <li>• Tutores/as 6º nivel</li> <li>• Profesorado del IES</li> </ul>
Reunión de coordinación entre equipos docentes de ambos centros. Alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo	Junio o septiembre	CP Manuel Martínez Blanco	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefatura de estudios de ambos centros</li> <li>• Profesorado PT y AL</li> <li>• Orientadoras del colegio y del IES</li> </ul>
Reunión individual con las familias del alumnado con Necesidad específica de Apoyo Educativo	Septiembre Previo al inicio de las clases	IES Fdez Vallín	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo Orientación del IES</li> <li>• Profesorado de PT y AL del IES</li> </ul>
Constitución del equipo de tránsito. Diseño y planificación de actuaciones del plan de tránsito para el curso escolar	Septiembre	IES Fdez Vallín	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinador/a del equipo</li> <li>• Equipo tránsito</li> </ul>



Jornadas iniciales de acogida	Septiembre	IES Fdez Vallín	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección del IES</li> <li>• Jefatura de estudios</li> <li>• Equipo Orientación</li> <li>• Tutores/as de 1º ESO</li> </ul>
Reunión general informativa con las familias de 1º ESO	Octubre	IES Fdez Vallín	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefatura estudios IES</li> <li>• Profesorado tutor/a de 1º ESO</li> </ul>
Actividades conjuntas entre alumnado de 6º nivel y alumnado de 1º ESO	A lo largo del curso	CP Manuel Martínez Blanco o IES Fdez Vallín	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinador/a del equipo</li> <li>• Equipo tránsito</li> <li>• Profesorado implicado</li> </ul>
Actividades conjuntas entre profesorado del colegio y del IES para fortalecer la interacción y la colaboración entre el profesorado de distintas etapas. Formación intercentros, encuentros profesionales, visitas y asistencia a determinadas actividades...	A lo largo del curso	CP Manuel Martínez Blanco o IES Fdez Vallín	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinador/a del equipo</li> <li>• Equipo tránsito</li> <li>• Profesorado implicado</li> </ul>

### 7.3.- CONDICIONES DE UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO POR PARTE DE OTRAS INSTITUCIONES

Con la apertura del centro a la comunidad buscamos contribuir a una mayor integración en nuestro barrio potenciando la función educadora y social a través del aprovechamiento de la infraestructura escolar **fuera del horario lectivo** para la realización de actividades educativas, culturales, deportivas u otras de carácter social.

El apartado 19 de las **Normas de Organización y Funcionamiento** de nuestro centro regula el **procedimiento** concreto de utilización de instalaciones, recursos y espacios del centro.

#### 7.3.A.- NORMAS GENERALES

- ✚ Las instalaciones del centro podrán ser utilizadas por el Ayuntamiento y por otras entidades, organismos o asociaciones en los términos recogidos en esta normativa.
- ✚ Con carácter general, la utilización de los espacios podrá recaer en dependencias tales como biblioteca o salón de actos, pero principalmente las instalaciones deportivas (polideportivo y pista exterior cubierta)
- ✚ No podrán utilizarse aquellas partes reservadas a tareas organizativas y administrativas del profesorado o aquellas otras que por sus especiales condiciones no aconsejen su utilización por terceros.



- ✚ La utilización de dichas instalaciones deberá tener como objetivo la realización de actividades educativas, culturales, deportivas u otras de carácter social, siempre que no contradigan objetivos generales de la educación y respeten los principios democráticos.
- ✚ En todo caso, dicha utilización estará supeditada al normal desarrollo de la actividad docente y del funcionamiento del centro tendiendo absoluta prioridad cualquier actividad académica o complementaria organizada por el propio centro frente a cualquiera otra.
- ✚ La cesión de los espacios será gratuita.
- ✚ La utilización se realizará fuera del horario lectivo y, en su caso, durante los fines de semana y períodos de vacaciones escolares, debiendo extremar los usuarios en estos casos la vigilancia del Centro y el mantenimiento de las instalaciones.

### 7.3.B.- PROCEDIMIENTO PARA FORMALIZAR LA SOLICITUD

La solicitud de cesión y uso de las instalaciones del centro debe formularse mediante escrito dirigido a la dirección del centro detallando el contenido de la actividad, así como las fechas para su desarrollo.

Si se aprueba la concesión, la persona responsable de la actividad tendrá cubrir una ficha en la que se detallarán los espacios, horarios, condiciones de uso y responsabilidad asumiendo con su firma los términos recogidos en esta normativa.

Serán **responsabilidad de los usuarios** las siguientes actuaciones:

- Asegurar el normal desarrollo de las actividades realizadas.
- Adoptar las medidas oportunas de vigilancia, mantenimiento y limpieza de las instalaciones, de modo que tales dependencias queden en perfecto estado para su uso inmediato posterior.
- Sufragar los gastos ocasionados por posibles deterioros, pérdidas o roturas en el material, en la instalación o cualquier otro que derive directa o indirectamente de la realización de tales actividades.

El colegio no tendrá responsabilidad alguna sobre cualquier incidencia, altercado o acontecimiento que se produzca durante el desarrollo de estas actividades.

La persona responsable de cada actividad debe proceder obligatoriamente a la **devolución de las llaves** cedidas una vez finalizado el plazo de cesión de la instalación y en todo caso, al finalizar el curso escolar (mes de junio)



### 7.3.C.- CESIÓN, RENOVACIÓN Y REVOCACIÓN

El compromiso de cesión tendrá una **validez para un año académico**.

La dirección del centro informará de la cesión de los espacios al Consejo Escolar detallando el cronograma de actividades y entidades que hacen uso de las instalaciones escolares. Se incluirá un cuadro resumen en la Programación General Anual de cada curso académico.

Al inicio de cada curso escolar o antes de la finalización del vigente se podrá solicitar la prórroga de la cesión del espacio. El procedimiento para solicitar la **renovación** será igualmente mediante escrito dirigido a la dirección del centro.

En caso de que la dirección del centro, AMPA o cualquier miembro de la comunidad educativa observara que de las actividades propuestas se deriven interferencias, problemas para el funcionamiento del centro, falta de responsabilidad en su desarrollo u otro tipo de conflicto manifestará inmediatamente sus observaciones.

La dirección del centro dará traslado al Consejo escolar a través de la Comisión de convivencia de las incidencias recogidas abriendo un proceso de valoración para resolver con la **revocación** o no de la cesión.

## 8.- MEDIOS PREVISTOS PARA LA FACILITAR E IMPULSAR LA COLABORACIÓN ENTRE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

La **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE)** establece en su preámbulo que uno de sus principios fundamentales consiste en la necesidad de que todos los componentes de la comunidad educativa colaboren para conseguir una educación que combine la calidad y la equidad.

### 8.1.- COLABORACIÓN Y TRABAJO EN EQUIPO DEL PROFESORADO

La **Junta de Profesorado** de cada grupo estará constituida por todo el equipo docente que imparte docencia al alumnado del grupo y será coordinada por su tutor/a.

Será responsabilidad del equipo de profesorado en el ejercicio de sus funciones:

- Llevar a cabo la evaluación y el seguimiento global del alumnado, de acuerdo con la normativa específica sobre evaluación de cada etapa, estableciendo las medidas necesarias para mejorar su aprendizaje.
- Establecer las actuaciones necesarias para mejorar el clima de convivencia del grupo.
- Tratar coordinadamente los conflictos que surjan en el seno del grupo, estableciendo las medidas adecuadas para resolverlos.



- Establecer las medidas necesarias que permitan coordinar las actividades de enseñanza-aprendizaje que se propongan al alumnado del grupo.
- Conocer y participar en la elaboración de la información que, en su caso, se proporcione a los padres y madres de todo el alumnado.

Conforme establece el [artículo 16.6](#) del [Decreto 57/2022](#), estas Juntas se desarrollarán con una periodicidad trimestral para realizar el seguimiento y evaluación de los procesos de aprendizaje del alumnado. También cuantas veces sea necesario para el cumplimiento de sus funciones (siempre que sea convocada por la jefatura de estudios a propuesta, en su caso, del tutor o tutora del grupo)

## **8.2.- COLABORACIÓN DE LOS PADRES, MADRES O PERSONAS QUE EJERZAN LA TUTORÍA LEGAL DEL ALUMNADO**

La participación de las familias en el centro escolar es fundamental para el éxito académico y emocional del alumnado. Cuando las familias se involucran en la educación de sus hijos e hijas, se crea un ambiente de apoyo y colaboración que beneficia a todos. La participación individual parte por la asistencia a las reuniones y eventos escolares hasta colaborar en tareas y proyectos. Colectivamente, a través de las asociaciones de padres y madres y del Consejo Escolar principalmente. Esta participación fortalece la comunidad educativa y promueve la mejora de la institución escolar.

Conforme al [artículo 28.7](#) del [Decreto 57/2022](#) por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en el Principado de Asturias, el tutor o la tutora mantendrá una relación permanente con las madres, padres, las tutoras o tutores legales a fin de facilitar el ejercicio de los derechos a estar informados sobre el progreso del aprendizaje e integración socio-educativa, y a ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación educativa, en ambos casos respecto a sus hijos, hijas, tutelados o tuteladas.

Por ello, la **actuación del tutor o tutora en relación con las familias** del alumnado irá dirigida fundamentalmente a favorecer la participación sistemática de los padres y madres en el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas; tendrá como objetivo la colaboración y necesaria coordinación en la educación del alumnado transmitiendo toda la información sobre el rendimiento académico y su desarrollo integral y recabando, al mismo tiempo, la información necesaria de las familias para el conocimiento del alumnado.



## **9.- MEDIDAS PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES**

La **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE)**, que modifica a la **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE)**, establece una serie de medidas para promover la igualdad de género en la educación.

Estas medidas incluyen la incorporación de la perspectiva de género en el currículo, la formación del profesorado en igualdad de género y la implementación de planes de igualdad en los centros educativos.

### **1.- Diseño de currículos inclusivos y no estereotipados**

Para promover la igualdad de género en la educación, es fundamental revisar los currículos escolares para que sean inclusivos y no perpetúen estereotipos de género. Esto significa eliminar cualquier sesgo de género en los materiales educativos, y asegurarse de que los libros de texto y otros recursos representen a todas las personas de manera equitativa.

Además, es importante incorporar la perspectiva de género en todas las disciplinas, no solo en las ciencias sociales. Esto podría implicar, por ejemplo, resaltar las contribuciones de las mujeres en campos como la ciencia y la matemática, áreas en las que históricamente han sido subrepresentadas.

### **2.- Fomento de la participación equitativa de todo el alumnado**

Esto implica crear un entorno de aula inclusivo y seguro en el que todo el alumnado, independientemente de su género, se sientan valorados, escuchados y respetados, y tengan igualdad de oportunidades para participar y tener éxito.

### **3.- Sensibilización y formación de docentes sobre la igualdad de género**

La formación de los docentes puede incluir estrategias para reconocer y desafiar los estereotipos de género, así como métodos para promover la equidad en el aula.

### **4.- Educación sexual y afectiva inclusiva**

Esta debe centrarse no solo en los aspectos físicos de la sexualidad, sino también en los aspectos emocionales y sociales. Debe incluir la enseñanza sobre el consentimiento, el respeto por la diversidad y la importancia de las relaciones saludables y respetuosas.

### **5.- Alianzas con la comunidad y otras instituciones**

Es esencial trabajar en colaboración con la comunidad y con otras instituciones que promueven la igualdad de género.

Esto puede incluir la colaboración con organizaciones locales, la participación en proyectos y programas de igualdad de género y la colaboración con las familias para promover la igualdad de género en el hogar y en la comunidad.



## 10.- CONDICIONES EN LAS QUE PODRÁN ESTAR REPRESENTADOS EL ALUMNADO CON VOZ, PERO SIN VOTO EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL CENTRO

El **Decreto 76/2007, de 20 de junio**, regula la participación de la comunidad educativa y los órganos de gobierno de los centros docentes públicos que imparten enseñanzas de carácter no universitario, establece en su **artículo 6.e)** que *“los centros docentes públicos de 9 o más unidades que impartan educación primaria, contarán con un representante del alumnado de tercer ciclo de esta etapa en el Consejo Escolar, con voz pero sin voto, que será designado según el procedimiento establecido, en su caso, en el Reglamento de Régimen Interior”*

Si bien es cierto que el alumnado tiene derecho a participar en el funcionamiento y en la vida del centro, en su actividad escolar y en la gestión de ésta, el Consejo escolar de nuestro centro entiende que la representación del alumnado en dicho órgano de gobierno viene limitada por motivos de edad, considerando los temas a tratar y las decisiones que en él se abordan poco adecuadas para alumnado de entre 10 y 12 años.

Por otro lado, la norma recoge el derecho del alumnado de tercer ciclo, es decir 5º y 6º nivel, dos últimos cursos de la etapa. La renovación total cada cuatro años de los miembros del Consejo implicaría la obligación de realizar proceso de elección cada dos años para el sector de alumnado al no existir posibilidad de suplentes por haber finalizado ya la etapa.

Por ello, el centro desestima la participación del alumnado en este órgano de gobierno.

Se proponen y fomentan otras formas de participación democrática del alumnado como por ejemplo a través de las **Juntas de delegados y delegadas**.

Será compromiso del equipo directivo recoger las propuestas y peticiones del alumnado incluyendo su análisis en el orden del día de la sesión del Pleno del Consejo Escolar.

En cada grupo de alumnado se procederá a la elección de un delegado o delegada de clase que representará a lo largo del curso las demandas, necesidades, intereses y motivaciones de su grupo-clase. Por ello, la figura del delegado o delegada debe corresponder con la de una persona que tenga facilidad para expresarse públicamente, que se desenvuelva con naturalidad, sea tolerante, actúe con respeto y no tenga prejuicios.




Se aprovechará a través de tutorías para acercar al alumnado a aspectos fundamentales como la educación en valores, la cooperación, el respeto, la pluralidad de ideas y las actitudes pacíficas.



## 11.- PLAN DE MEJORA

La vigente **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE)**, introduce en la **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE)** un nuevo apartado 2 ter dentro de su artículo 121 en el que se establece la incorporación al Proyecto Educativo del centro de un plan de mejora a partir del análisis de los diferentes procesos de evaluación del alumnado y del propio centro, planteando estrategias y actuaciones necesarias para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y relación con las familias y el entorno.

El programa de actuación en nuestro centro entroncará en **tres grandes ejes**:

-  Memoria final de curso
-  Evaluación de diagnóstico
-  Otras evaluaciones internas o externas

La **Memoria final de cada curso académico** incluirá todas las propuestas y aportaciones para la mejora del centro las cuales servirán como punto de referencia y de partida a la hora de plantear los objetivos prioritarios anuales y las directrices de funcionamiento de cara al siguiente curso.

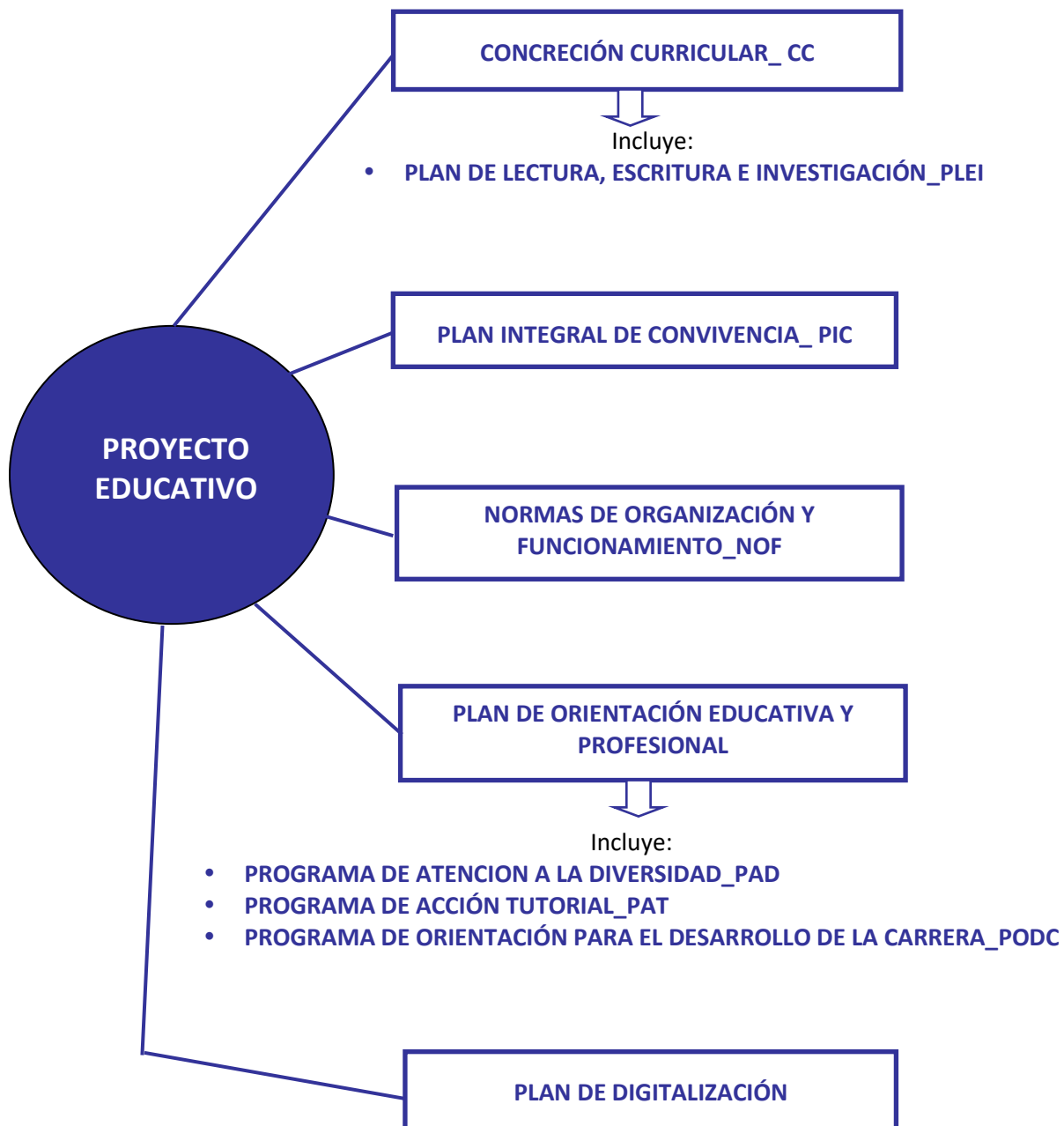
Por otro lado, los **resultados de las evaluaciones de diagnóstico** guiarán el diseño de las propuestas de actuación que contribuyan a que el alumnado alcance las competencias establecidas, permitiendo adoptar medidas de mejora de la calidad, la equidad y la orientación de la práctica docente.

Por último, de los procesos de **autoevaluación** que se realicen en el centro o fruto de los **procesos de supervisión** realizados por el **Servicio de Inspección Educativa** se emitirán los correspondientes planes de mejora, incluyendo las recomendaciones del asesoramiento y apoyo al centro y a su profesorado para conseguir crear unas condiciones organizativas, pedagógicas, sociales y culturales que orienten la innovación, mejora y cambio.

## 12.- DOCUMENTOS ANEXOS

El Proyecto Educativo del Centro contiene otros elementos que, por su extensión, se abordan como documentos independientes, en aras de un mejor manejo, operatividad y legibilidad.

Esta presentación “por separado” no implica en ningún caso la pérdida de la coherencia e interrelación entre todos ellos.





## DILIGENCIAS DE APROBACIÓN

### CLAUSTRO

El presente documento correspondiente al **PROYECTO EDUCATIVO** del centro fue informado y aprobado en sus aspectos educativos por el Claustro del Colegio Público Manuel Martínez Blanco e informado en sesión celebrada en Gijón, el tres de junio de dos mil veinticuatro.

Vº Bº

La Directora

El Secretario

Fdo. Carmen González Sanz

Fdo. José Manuel Fernández Villamil

### CONSEJO ESCOLAR

El presente documento correspondiente al **PROYECTO EDUCATIVO** del centro fue aprobado por el Consejo Escolar del Colegio Público Manuel Martínez Blanco en sesión celebrada en Gijón, el tres de junio de dos mil veinticuatro.

Vº Bº

La Presidenta del Consejo Escolar

El Secretario del Consejo Escolar

Fdo. Carmen González Sanz

Fdo. José Manuel Fernández Villamil